



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**C. SUBVENCIONES**  
**C.3. Resoluciones**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA  
Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por el que se da publicidad a la Orden de 18 de noviembre de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se conceden ayudas directas a titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de cebo de la propia explotación, avicultura de puesta, pavos, porcino (reproductoras y cebo) y de explotaciones apícolas de Castilla y León como consecuencia del conflicto bélico de Ucrania, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 8/2005, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. (BDNS: 659479).*

El anexo II de la citada orden contiene la relación de beneficiarios que cumplen los requisitos con el importe correspondiente a cada uno de ellos, diferenciada por los sectores correspondientes a las ayudas.

Esta Orden y sus anexos están publicados en sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> y en el portal PAC. Para que la concesión de la ayuda sea efectiva, todos y cada uno de los beneficiarios deberán aceptar la ayuda, así como presentar, en plazo de 10 días, la declaración responsable sobre la concurrencia de pérdidas económicas en su explotación agraria derivadas del conflicto bélico, conforme al modelo previsto como Anexo III. La presentación se efectuará mediante la aplicación informática «solicitudes y procedimientos AyG», accesible desde el portal PAC (<https://pac.jcyl.es/web/es/politica-agraria-comun.html>). Todo ello se pone en conocimiento público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la orden dictada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto recurrido, y/o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 18 de noviembre de 2022.

*El Director General*  
*de Política Agraria Comunitaria,*  
Fdo.: ANGEL MARÍA GÓMEZ RIVERO